

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Almussafes

*2026/12597 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a alumnos de bachiller, ciclos formativos y estudiantes universitarios. Identificador BDNS: 933760.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/933760>.

##### Primero. Beneficiarios

Tendrán la consideración de beneficiarios el alumnado escolarizado en centros educativos en las etapas de bachiller, ciclos universitarios, enseñanzas universitarias oficiales y trabajo final de grado durante el curso objeto de la convocatoria y que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

##### Segundo. Objeto

Es el objeto de la presente convocatoria regular las bases específicas que han de regir el procedimiento de concesión de subvenciones o ayudas económicas individualizadas durante el curso 2025/2026 para los gastos derivados del:

a) Bachiller y Módulos: Transporte, matrícula, adquisición de libros no incluidos en "Xarxa Llibres" y material complementario.

b) Universitarios: Matrícula principalmente y la adquisición de libros y material escolar, en los casos que el alumnado tenga un descuento en el importe de las tasas académicas por haber obtenido la calificación de matrícula de honor y el número de créditos a pagar sea inferior a la subvención a conceder.

##### Tercero. Bases reguladoras

Las bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía 2506, de 17 de septiembre de 2026, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento.

##### Cuarto. Cuantía

El importe de las subvenciones se distribuirá de la siguiente forma:

Estudiantes de bachillerato o ciclos formativos durante el curso 2025/2026 la cuantía máxima individualizada de estas ayudas será de 250 € por curso académico, de los cuales 80 € se concederán por excelencia académica, y el resto (170 €) en base al IPREM de la unidad de convivencia.



Alumnos que cursen un grado universitario durante el curso 2025/2026 la cuantía máxima individualizada de estas ayudas será de 500 € por curso académico, de los cuales 150 € se concederán por excelencia académica, y el resto (350 €) en base al IPREM de la unidad de convivencia.

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria de ayudas será de 18.000 euros, de los cuales 3.000 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 3266-48900 y 15.000 euros a la aplicación 3264-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almussafes para el ejercicio 2026.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Almussafes, 18 de septiembre de 2026.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

